

Universidad José Carlos Mariátegui

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



**PLAN DE DESARROLLO DEL
REPOSITORIO ACADÉMICO INTEGRAL**

2025



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1144-2025-CU-UJCM

Moquegua, 04 de diciembre de 2025

VISTO Y OÍDO:

El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 04 de diciembre de 2025, sobre aprobación de documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad III, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), debidamente modificados para el levantamiento de observaciones realizadas al expediente de licenciamiento institucional de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0408-2022-CU-UJCM, de fecha 11 de febrero de 2022, en su artículo primero, se dispuso que la Universidad José Carlos Mariátegui, se presente a un nuevo proceso de Licenciamiento, de acuerdo a la normativa establecida para tal fin; (...);

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, publicada el 25 de mayo de 2020, aprueba el Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para Universidades Nuevas; y, la Resolución de Superintendencia N° 0055-2021-SUNEDU, publicada el 16 de setiembre de 2021, aprueba las "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de Universidad";

Que, la Condición Básica de Calidad III: La Oferta Académica, Recursos Educativos, y Docencia, señala que: La Universidad cuenta con una propuesta de programas académicos coherente con su Modelo Educativo, que responde a las políticas nacionales, regionales e internacionales, así como responde a las necesidades y demandas productivas, laborales, sociales y/o académicas de la sociedad. Esta propuesta tiene una ruta formativa definida, infraestructura física, soporte tecnológico, recurso docente y no docente disponible para iniciar su funcionamiento. Además, tiene una planificación para su implementación, que garantiza la sostenibilidad de los mismos;

Que, a través de la Resolución de Trámite N° 7, recaída en el Expediente N° 2025EXT000007218-SUNEDU, de fecha 02 de diciembre de 2025, suscrita por la Sra. Ivette Ágreda Valdez, Ejecutiva (e) de la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve, en su artículo primero, Realizar, Diligencia de Actuación Probatoria a la Universidad José Carlos Mariátegui, con la finalidad de recabar, de manera presencial y virtual, a través de entrevistas y recorridos, información que permita complementar el análisis de la documentación presentada, para continuar con la evaluación integral de su solicitud de Licenciamiento Institucional; en su artículo segundo, Disponer, que la referida diligencia se realice los días 4, 5, 10 y 11 de diciembre de 2025, en el horario de 08:30 a 17:30 horas. En cuanto a las entrevistas y recorridos presenciales y virtuales, estos se realizarán de acuerdo al cronograma que se consigna en la parte resolutoria de la Resolución; y, en su artículo tercero, suspender el cómputo del plazo del procedimiento de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, por quince (15) días hábiles, contabilizados desde el día del inicio de la Diligencia de Actuación Probatoria;

Que, mediante Oficio N° 0490-2025-R-UJCM, de fecha 03 de diciembre de 2025, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita a la Secretaria General, se convoque a Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, para el día jueves 04 de diciembre de 2025, bajo la modalidad virtual a través de la plataforma de Google Meet, a horas 17:30 p.m., considerando como único punto de agenda: Temas de Licenciamiento, detallando el listado de medios de verificación de las Condiciones Básicas de Calidad II, III, IV y V, en materia de levantamiento de observaciones del expediente de licenciamiento institucional de esta Casa Superior de Estudios, para su aprobación correspondiente;

Que, mediante Oficio Circular N° 0042-2025-SG-UJCM, de fecha 03 de diciembre de 2025, la Lic. Delia María Miranda Casquina, Secretaria General, remite a los miembros de Consejo Universitario, la citación a Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, para el día jueves 04 de diciembre de 2025, en atención de lo solicitado por el señor Rector de esta Casa Superior de Estudios, a través del documento precisado en el párrafo precedente;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 04 de diciembre de 2025, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar, y previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad III, Componentes 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5; Indicadores 11, 13, 15, 17 y 20, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), debidamente modificados, en materia de levantamiento de observaciones del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, los cuales se detallan en la parte resolutoria de la presente Resolución; y,

...//



-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1144-2025-CU-UJCM

Moquegua, 04 de diciembre de 2025

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 04 de diciembre de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **APROBAR**, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad III, Componentes 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5; Indicadores 11, 13, 15, 17 y 20, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), debidamente modificados, en materia de levantamiento de observaciones del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, los cuales se detallan a continuación:

CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD III

➤ **COMPONENTE 3.1 – INDICADOR 11:**

MV1 – ESTUDIO DE MERCADO:

- Informe de Demanda Laboral y Social de la Carrera Profesional de Contabilidad, Versión 04.
- Informe de Demanda Laboral y Social de la Carrera Profesional de Derecho, Versión 04.
- Informe de Demanda Laboral y Social de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Versión 04.

➤ **COMPONENTE 3.2 – INDICADOR 13:**

MV3 – PLANES DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS PROFESIONALES:

- Currículo del Programa Profesional de Contabilidad, Versión 05.
- Currículo del Programa Profesional de Derecho, Versión 05.
- Currículo del Programa Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Versión 05.

➤ **COMPONENTE 3.3 – INDICADOR 15:**

MV1 – ANÁLISIS DE OCUPABILIDAD Y DISPONIBILIDAD, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES, VERSIÓN 01.

MV3 – MATRICES DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL (IPERC):

- Matrices de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control (IPERC) de los Laboratorios de Cómputo, Versión 02.
- Matrices de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control (IPERC) de las Aulas del Pabellón D, Versión 02.

MV3 – MAPAS DE RIESGO:

- Mapas de riesgo de los Laboratorios de Cómputo.
- Mapas de riesgo de las Aulas del Pabellón D.

MV8 – PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UJCM, VERSIÓN 02.

MV8 – PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO, VERSIÓN 01.

➤ **COMPONENTE 3.4 – INDICADOR 17:**

MV1 – PLAN DE DESARROLLO DEL REPOSITORIO ACADÉMICO INTEGRAL, VERSIÓN 04.

➤ **COMPONENTE 3.5 – INDICADOR 20:**

MV1 – REGLAMENTO DOCENTE, VERSIÓN 03.

...///



-3-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1144-2025-CU-UJCM

Moquegua, 04 de diciembre de 2025

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 04 de diciembre de 2025, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARÍA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

	PLAN DE DESARROLLO DEL REPOSITORIO ACADÉMICO INTEGRAL	Código:	VI-PP-004
		Versión:	04
		Fecha:	04-12-2025
		Página:	1 de 12

ÍNDICE DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN:	2
2.	BASE LEGAL.....	2
3.	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	3
4.	ACCIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	3
5.	OBJETIVO GENERAL	3
6.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	3
7.	PERIODO DE EJECUCIÓN:.....	3
8.	UNIDADES RESPONSABLES:	3
9.	ALCANCE:	4
10.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4
11.	SERVICIO DE SEGURIDAD Y SUB DOMINIO	5
12.	ACTIVIDADES, SUB ACTIVIDADES PARTICIPANTES Y ROLES (2025).....	5
13.	INDICADORES DE SEGUIMIENTO:.....	11
14.	CONCLUSIONES.....	11

	PLAN DE DESARROLLO DEL REPOSITORIO ACADÉMICO INTEGRAL	Código:	VI-PP-004
		Versión:	04
		Fecha:	04-12-2025
		Página:	2 de 12

1. INTRODUCCIÓN:

La Universidad José Carlos Mariátegui, habiendo aprobado el indicador del Repositorio, continuará manteniendo en funcionamiento el Repositorio Institucional - UJCM, garantizando la integridad científica.

Permitirá facilitar el acceso de la comunidad científica nacional e internacional mediante la comunicación de los metadatos y aumentar la visibilidad de la producción científica de la universidad.

El repositorio institucional albergará tesis artículos científicos, revistas electrónicas, entre otros. Los mismos pueden ser publicados por alumnos, graduados, docentes, no docentes, investigadores de la Universidad Mariátegui.

2. BASE LEGAL

- La Ley N° 30220 - Ley Universitaria
- Directiva SUNEDU sobre Repositorios Institucionales.
- Política Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación
- Guía Alicia 2.1

	PLAN DE DESARROLLO DEL REPOSITORIO ACADÉMICO INTEGRAL	Código:	VI-PP-004
		Versión:	04
		Fecha:	04-12-2025
		Página:	3 de 12

3. OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Lograr que la universidad sea reconocida por la calidad académica de excelencia que brinda a sus estudiantes (OE-3)

4. ACCIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL

Implementar infraestructura física y tecnológica moderna y pertinente, en correspondencia con las exigencias de los programas de estudio (AE. 3.6)

5. OBJETIVO GENERAL

Establecer un plan de actividades para la mejora y continuidad del Repositorio Académico Integral de la Universidad, de acuerdo a las directrices establecidas por CONCYTEC, con la finalidad de integrarse al Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (ALICIA) y al Registro Nacional de Trabajos de Investigación (RENATI), promoviendo e incentivando la investigación en la Universidad.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Garantizar la renovación de protocolo de seguridad para el Repositorio.
2. Garantizar el alojamiento y mantenimiento de la instancia de forma tercerizada.
3. Elaboración de normativa y de gestión del repositorio actualizada.
4. Aumentar la visibilidad del Repositorio Académico Integral - UJCM.

7. PERIODO DE EJECUCIÓN:

El presente Plan tendrá un periodo de ejecución 2025 (01 año).

8. UNIDADES RESPONSABLES:

- a. Unidad de Tecnología, información y comunicación (UTIC)
- b. Unidad de Biblioteca y Editorial Universitaria (UBEU)

	PLAN DE DESARROLLO DEL REPOSITORIO ACADÉMICO INTEGRAL	Código:	VI-PP-004
		Versión:	04
		Fecha:	04-12-2025
		Página:	4 de 12

9. ALCANCE:

El plan abarca las facultades, escuelas profesionales y unidades de investigación de la UJCM, incluyendo la Unidad de Posgrado.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En esta actividad se describe el hardware y software que se tiene y que permite el funcionamiento del Software DSPACE en la Universidad José Carlos Mariátegui.

1. HARDWARE

Se continuará con el servicio de infraestructura en la nube (computación en la nube), como servicio - IAAS (Infraestructura como servicio), siendo los servicios de computación en la nube más prestigiosos los brindados por las empresas Amazon Web Service, Microsoft Azure y Google Cloud Platform, liderando el cuadrante de Gardner la empresa Amazon, siendo Amazon Web Service el servicio recomendado a implementar, con siendo un servicio que brinda los siguientes beneficios: escalable, controlado, disponible, seguro y con respaldos.

Características de Instancia en Nube (servidor)

- 8GB de memoria RAM.
- 250 GB de disco duro.
- Procesador de 4 Núcleos.
- Hardware con servicio permanente (Disponibilidad de Amazon del 99.9%).
- 1 Ip Pública.

2. SOFTWARE

Características de software a instalar:

- Sistema Operativo: Ubuntu 20.04.2 LTS de 64 bits.
- Base de Datos: PostgreSQL 12.7
- Java: OpenJDK 1.8.0_292 Apache.
- Maven: Apache Maven 3.6.3
- Ant: Apache Ant(TM) version 1.10.7

	PLAN DE DESARROLLO DEL REPOSITORIO ACADÉMICO INTEGRAL	Código:	VI-PP-004
		Versión:	04
		Fecha:	04-12-2025
		Página:	5 de 12

· DSPACE 6.3

11. SERVICIO DE SEGURIDAD Y SUB DOMINIO

Se encuentra implementado el protocolo de transferencia de hipertexto seguro (https) y habilitado subdominio:

· Servicio de seguridad SSL (SECURE SOCKETS LAYER) – SSL WILDCARD ESENCIAL.

· Subdominio <https://repositorio.ujcm.edu.pe/>

12. ACTIVIDADES, SUB ACTIVIDADES PARTICIPANTES Y ROLES (2025)

N°	Actividad	Descripción	Responsable
1	Renovación de protocolo de seguridad para el Repositorio.	Adquirir y que se active la licencia anual para dominio y subdominios (incluido el repositorio).	Jefe de la Unidad de Tecnología, Información y Comunicación
2	Alojamiento y mantenimiento de la instancia de forma tercerizada.	Gestionar oportunamente el pago por el servicio de infraestructura tecnológica en la nube del repositorio.	Jefe de la Unidad de Tecnología, Información y Comunicación
3	Elaboración de normativa y de gestión del repositorio actualizada	Realizar Manual de Usuario para el uso del Repositorio Institucional	Jefe de la Unidad de Biblioteca y Editorial Universitaria, VRI
4	Aumentar de visibilidad del Repositorio Académico Integral	Aumentar la Visibilidad del Repositorio Institucional, mediante redes sociales, página web, etc.	Jefe de la Unidad de Biblioteca y Editorial Universitaria, VRI

	PLAN DE DESARROLLO DEL REPOSITORIO ACADÉMICO INTEGRAL	Código:	VI-PP-004
		Versión:	04
		Fecha:	04-12-2025
		Página:	9 de 12

- SG: Secretaría General.
- ULMISG: Unidad de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales.
- UBEU: Unidad de Editorial y Biblioteca Universitaria
- VI: Vicerrectorado de Investigación

	PLAN DE DESARROLLO DEL REPOSITORIO ACADÉMICO INTEGRAL	Código:	VI-PP-004
		Versión:	04
		Fecha:	04-12-2025
		Página:	10 de 12

- **Estimación de Gasto 2025**

N°	Actividad	Descripción	2025		
			Cant.	Precio Unitario	Total 2025
1	Renovación de protocolo de seguridad para el Repositorio.	Adquirir la licencia anual para dominio y subdominios (incluido el repositorio).	1	S/ 650.00	S/ 650.00
2	Alojamiento y mantenimiento de la instancia de forma tercerizada.	Pago mensual por el servicio de infraestructura tecnológica en la nube del repositorio.	12	S/ 800.00	S/ 9,600.00
3	Elaboración de normativa y de gestión del repositorio actualizada	Elaboración de normativa actualizada que permita el funcionamiento del Repositorio Institucional	1	S/ 0.00	S/ 0.00
4	Aumentar de visibilidad del Repositorio Académico Integral	Aumento de visibilidad de los documentos que se encuentran en el repositorio institucional a la comunidad universitaria y en general	1	S/ 0.00	S/ 0.00
5	Otros servicios	Servicios de acuerdo a necesidades	1	S/. 1750.00	S/. 1750.00
			TOTAL 2025		S/. 12.000.00

	PLAN DE DESARROLLO DEL REPOSITORIO ACADÉMICO INTEGRAL	Código:	VI-PP-004
		Versión:	04
		Fecha:	04-12-2025
		Página:	11 de 12

13. INDICADORES DE SEGUIMIENTO:

- Repositorio Institucional operativo con interoperabilidad OAI-PMH: 100%
- Documentos cargados (tesis, artículos, informes): +1000
- Acceso público y validado por ALICIA: Cumplido

14. CONCLUSIONES

- La continuidad del desarrollo del Repositorio Académico Integral permitirá fortalecer la visibilidad académica, mejorar los indicadores de investigación y cumplir con las condiciones básicas de calidad exigidas por SUNEDU y CONCYTEC.
- Promueve una cultura de acceso abierto y preservación del conocimiento generado en la universidad.

	PLAN DE DESARROLLO DEL REPOSITORIO ACADÉMICO INTEGRAL	Código:	VI-PP-004
		Versión:	04
		Fecha:	04-12-2025
		Página:	12 de 12

HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Modificación	Descripción del Cambio	Nombre y cargo de quien solicitó el cambio
1	10-11-2024	Plan de Desarrollo e Implementation del Repositorio Institucional - UJCM	UTIC-UBEU
2	07-08-2025	Modificación en actividades en detalle del Plan Académico Integral – Modificación de cronograma de actividades.	UTIC-UBEU
3	03-11-2025	Se ha ordenado las actividades y presupuesto para 02 años – 2015 y 2016	UTIC-UBEU
4	24-11-2025	Modification de periodo de ejecución de 01 año del Plan de Desarrollo del Repositorio Académico Integral	UBEU